



**COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 10:00 horas del día 26 de septiembre de 2024, se encuentran reunidos vía remota y de forma presencial en la Sala B, planta baja ala norte, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y Suplente del Coordinador de Archivos y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, Vocal Suplente del Comité de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la clasificación de la información solicitada por la Dirección General de Organización y Fomento; así como de la inexistencia de la información, solicitada por la misma Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, y la Dirección de Recursos Financieros, de la Unidad de Administración; respecto del Cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 10140/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124-000173.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia en el presente año.

Hecho lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes el Orden del Día.

Acuerdo CTXIVSE.26.09.24.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

- II. Análisis de la clasificación de la información solicitada por la Dirección General de Organización y Fomento; así como de la inexistencia de la información, solicitada por la misma Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, y la Dirección de Recursos Financieros, de la Unidad de Administración; respecto del



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 10140/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000173.

En cumplimiento a la resolución recaída en el Recurso de Revisión número **RRA 10140/24** el Pleno del INAI, se pronunció en el siguiente sentido: "...**PRIMERO. SOBRESER PARCIALMENTE** el recurso de revisión interpuesto en contra del sujeto obligado de conformidad con los artículos 157, fracción I y 162, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 161, fracción VII de la misma legislación.

SEGUNDO. Se **MODIFICA** la respuesta emitida por el sujeto obligado, de acuerdo con el considerando Cuarto de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye al sujeto obligado para que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, en los siguientes términos:

- Realice una nueva búsqueda en todas las áreas que resulten competentes, entre las cuales no podrá faltar la Dirección de Recursos Financieros y a la Dirección General de Organización y Fomento, así como Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación a efecto de localizar el saldo de cuentas bancarias e institución financiera en la que se encuentran los recursos por programa social federal; lo anterior también incluye el saldo de fideicomisos en los casos que aplique. Asimismo, de contar con datos considerados como confidenciales, estos se deberán proporcionar en versión pública de conformidad con los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En ese sentido, a efecto de tener certeza sobre el debido acceso a la información, este Instituto, por conducto de la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, verificará la versión pública elaborada por el sujeto obligado, previa entrega a la parte recurrente. - Emita el acta de su Comité de Transparencia que valide la clasificación de información respecto a la CURP de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la proporcione a la persona solicitante. Ahora bien, toda vez que la modalidad elegida por la persona recurrente fue en medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; el sujeto obligado..."

La **Dirección General de Organización y Fomento**; mediante oficio No. **612.24.-00777/24**, recibido el 24 de septiembre de 2024, suscrito por el Director General; en el cual solicita a este Comité sea validada de la clasificación de la información respecto de la CURP, como confidencial de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, lo anterior por ser un dato personal se omite su publicación en los Formatos de Datos Abiertos.

Respecto del punto no. 1 de la solicitud de información que a la letra dice: 1) *Saldo de cuentas bancarias e institución financiera en la que se encuentran los recursos por programa social federal; lo anterior también incluye el saldo de fideicomisos en los casos que aplique*; dicha Unidad Administrativa proporciona la información encontrada, respecto del Estado de Cuenta Bancario para la operación del Componente BIENPESCA del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, del periodo del mes de agosto 2023 a agosto 2024.

Así mismo, derivado de una búsqueda exhaustiva y con criterio amplio, en los archivos de dicha unidad Administrativa, no cuenta con datos a los años anteriores ni a saldos de fideicomisos, al respecto por lo que solicita a este Comité de Transparencia, la declaración de inexistencia formal sobre la información no encontrada.





La **Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación**; mediante oficio No. **DGPPE-00462/24**, recibido el 24 de septiembre de 2024, suscrito por el Director General; en el cual derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de dicha Unidad Administrativa, no cuenta con datos al respecto por lo que solicita a este Comité de Transparencia, la declaración de inexistencia formal sobre la información no encontrada.

La **Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración**; mediante oficio No. **DRF-00281/24**, recibido el 20 de septiembre de 2024, suscrito por la Directora; en el cual informa que se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de dicha Unidad Administrativa, sin encontrar información relacionada, específicamente al punto uno, respecto de Saldo de cuentas bancarias e institución financiera; por lo que solicita a este Comité de Transparencia, la declaración de inexistencia formal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTXIVSE.26.09.24.II

Se confirma la **Clasificación de la Información del CURP**, para la versión pública del formato: BIENPESCA - Incentivo económico directo al pescador y acuacultor, publicado en Datos Abiertos.

Lo anterior por tratarse de datos personales, considerados como confidenciales de conformidad en los artículos 44, fracción II, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción I, 108, 113 fracción III, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

Se confirma la **Inexistencia de la Información**, respecto de la información del 1) Saldo de cuentas bancarias e institución financiera en la que se encuentran los recursos por programa social federal; lo anterior también incluye el saldo de fideicomisos en los casos que aplique; de los años 2020, 2021 y 2022; dado que se realizó una búsqueda exhaustiva con criterio amplio para la ubicación de la información en todas las Unidades Administrativas Competentes, con fundamento en los artículos 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio SO/004/2019 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Información correspondiente al Recurso de Revisión RRA RRA 10140/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000173. 16/09/2016 31/05/

3

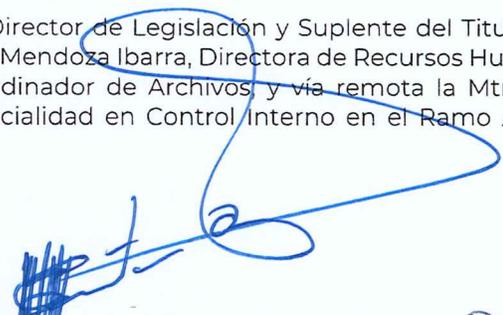


2024
Felipe Carrillo
PUERTO

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido de esta acta, aprobada al término de la sesión, siendo las 10:30 horas, del día 26 de septiembre de 2024, se da por terminada la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Suplente del Coordinador de Archivos y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura, y Vocal Suplente.



LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ
DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y SUPLENTE DEL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MTRA. MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA IBARRA,
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS



MTRA. JESSICA BERENICE PENILLA CORTÉS
TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN
CONTROL INTERNO EN EL RAMO
AGRICULTURA, Y VOCAL SUPLENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA